

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Gil Mira y “Forum General de Servicios, Sociedad Limitada”, contra la empresa “Urkonsa Estudios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 5 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Procédase a transferir la cantidad de 354 euros en concepto de minuta de honorarios profesionales, a la cuenta bancaria titularidad de “Forum General de Servicios, Sociedad Limitada”, reseñada en el escrito de referencia.

Tener por terminado el presente procedimiento de ejecución número 128 de 2011, seguido a instancias de don Vicente Gil Mira y “Forum General de Servicios, Sociedad Limitada”, frente a “Urkonsa Estudios, Sociedad Limitada”.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Modo de impugnación: contra la misma podrá interponerse recurso directo de revisión (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, significando que para la interposición del recurso, de conformidad con la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, será preciso dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2387/0000/64/0698/11 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2, de Madrid, debiendo expresar en el campo “Concepto” la indicación “Recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”.

b) Mediante transferencia en dicha entidad siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/40/0000000000, expresando en el campo “Concepto”, cuenta número 2387 y la indicación “Recurso”, seguida del código “31 Social-Revisión”.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Urkonsa Estudios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.953/12)